

Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Vigo. Lugar: Ayuntamiento de Vigo. Día: 1 de agosto de 2002.

Fincas: 1 a 20. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 21 a 40. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 2 de agosto de 2002.

Fincas: 41 a 68. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 69 a 95. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 5 de agosto de 2002.

Fincas: 96 a 120. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 121 a 144. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 6 de agosto de 2002.

Fincas: 145 a 176. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 177 a 207. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 7 de agosto de 2002.

Fincas: 208 a 242. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 243 a 277. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 8 de agosto de 2002.

Fincas: 278 a 316. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 317 a 354. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 12 de agosto de 2002.

Fincas: 355 a 385. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 386 a 417. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 13 de agosto de 2002.

Fincas: 418 a 451. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 452 a 485. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 14 de agosto de 2002.

Fincas: 486 a 518. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 519 a 551. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 19 de agosto de 2002.

Fincas: 552 a 584. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 585 a 616. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día 20 de agosto de 2002.

Fincas: 617 a 643. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 644 a 668. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 21 de agosto de 2002.

Fincas: 669 a 702. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 703 a 737. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 22 de agosto de 2002.

Fincas: 738 a 775. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 776 a 813. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 26 de agosto de 2002.

Fincas: 814 a 847. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 848 a 882. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 27 de agosto de 2002.

Fincas: 883 a 919. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 920 a 957. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 28 de agosto de 2002.

Fincas: 958 a 988. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 989 a 1.020. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 29 de agosto de 2002.

Fincas: 1.021 a 1.054. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 1.055 a 1.088. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 2 de septiembre de 2002.

Fincas: 1.089 a 1.114. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 1.115 a 1.140. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 3 de septiembre de 2002.

Fincas: 1.141 a 1.175. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 1.176 a 1.211. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 4 de septiembre de 2002.

Fincas: 1.212 a 1.240. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 1.241 a 1.269. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Día: 5 de septiembre de 2002.

Fincas: 1.270 a 1.285. Hora: De nueve a once quince.
Fincas: 1.286 a 1.297. Hora: De once cuarenta y cinco a catorce.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Faro de Vigo», «La Voz de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, 1, 1.º, 15071 A Coruña), o en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (plaza San Roque, 2, 36071 Pontevedra), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 31 de mayo de 2002.—José Manuel Piriés Ruesga.—28.072.

Anuncio de información pública del estudio informativo y del estudio de impacto ambiental «autovía del Duero. A-11. Tramo: Variante de Aranda del Duero (Oeste)-Valladolid. N-122, p.k. 278+500 a 344+800». Clave EI.1-E-135. Provincias de Valladolid y Burgos.

La Dirección General de Carreteras por Resolución de 27 de mayo de 2002 ha aprobado provisionalmente el estudio informativo más arriba

expresado, seleccionando como opción a desarrollar la Alternativa denominada sur-opción duplicación del estudio informativo, y ha ordenado incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, y también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, así como su modificación por el Real Decreto Ley 9/2000 y su Reglamento (Real Decreto 1131/88), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo indicado, abre un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual un ejemplar de este estudio informativo se encontrará expuesto al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, sita en edificio Administrativo de uso múltiple, plaza de la Constitución, sin número, 4.ª planta, 47071 Valladolid, y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental en Burgos, sita en la avenida del Cid, número 52-54 09005 Burgos. Además, una separata extracto del estudio informativo que consta de memoria con planos y Estudio de Impacto Ambiental, estará expuesta al público en los Ayuntamientos de La Cistérniga, Tudela de Duero, Villabañez, Villavaquerín, Olivares de Duero, Valbuena de Duero, Pesquera de Duero, Traspinedo, Sardón de Duero, Quintanilla de Onésimo, Quintanilla de Arriba, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Peñafiel, Manzanillo, Castrillo de Duero, Curiel, Bocos de Duero, Valdearcos de la Vega, San Llorente, Corrales de Duero y Olmos de Peñafiel de la provincia de Valladolid, y en los Ayuntamientos de Villaseca de Roa, Pedrosa de Duero, Roa, La Horra, Gumiel del Mercado, Castrillo de la Vega, Nava de Roa, Valdezate, Fuenteliso, Fuentecén, Haza y San Martín de Rubiales de la provincia de Burgos.

Durante el citado plazo, cualquier persona física o jurídica podrá presentar alegaciones o formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen, la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado y aquellas otras que tengan relación con la Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se indica expresamente que todo el trazado tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Valladolid, 6 de junio de 2002.—El jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—29.856.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por la que se convoca concurso abierto para la adquisición de un inmueble en granada, para sede del servicio provincial de MUFACE.

- Número de expediente: 202/2002.
- Objeto: Adquisición de un inmueble en Granada, para sede del Servicio Provincial de MUFACE.
- Presupuesto base de licitación. Importe total (euros) 960.000.
- Garantía provisional: 19.200 euros.
- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: MUFACE. Sección de Contratación y Servicio Provincial de MUFACE.

b) Domicilio: Paseo de Juan XXIII, 26 y avenida de Madrid, 5, 1.º

- c) Localidad y código postal: 28071 Madrid y 18071 Granada.
 d) Teléfonos: 91 346 08 30 y 958 28 64 11.
 e) Telefax: 91 554 01 47 y 958 28 46 78.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de julio de 2002.

6. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 11 de julio de 2002.
 b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 2.5 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de MUFACE.
 2. Domicilio: Paseo de Juan XXIII, 24.
 3. Localidad y código postal: Madrid, 28071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su ofertas (concurso): Seis meses.

7. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: MUFACE.
 b) Domicilio: Paseo de Juan XXIII, 26.
 c) Localidad: Madrid.
 d) Fecha: 17 de julio de 2002.
 e) Hora: Once.

8. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución 23 de noviembre de 2001), el Secretario general, Antonio L. del Arco Sotomayor.—29.449.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Educación y Cultura de licitación mediante procedimiento abierto y forma de concurso para la contratación del concurso de proyectos con intervención de Jurado para la rehabilitación de la Universidad Laboral de Gijón (Asturias). (Expte.: 90/02).

Apartado I: Poder adjudicador/Entidad contratante.

I.1 Denominación oficial y dirección del poder adjudicador/de la entidad contratante:

Organismo: Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias. A la atención de Servicio de Asuntos Generales. Sección de Contratación. Dirección: Plaza del Sol, 8. Código postal: 33009. Localidad: Oviedo-Asturias. País: España. Teléfono: 985 10 67 00. Fax: 985 10 67 32. Correo electrónico: angeles@princast.es Dirección Internet (URL): www.educastur.princast.es/info/contratación

I.2 Dirección donde puede obtenerse información adicional: La indicada en I.1. Si es distinta véase el anexo A.

I.3 Dirección donde puede obtenerse documentación: La indicada en I.1.X. Si es distinta, véase el anexo A.

I.4 Dirección a la que deben remitirse las solicitudes de participación/proyectos: La indicada en I.1.X. Si es distinta, véase el anexo A.

I.5 Tipo de poder adjudicador/entidad contratante:

- Administración central
 Administración regional/local público
 Instituciones de la Unión Europea
 Organismo de derecho
 Otros

Apartado II: Objeto del proyecto.

II.1 Descripción del proyecto:

II.1.1 Denominación del contrato por parte del poder adjudicador/de la entidad contratante: Concurso de ideas para la rehabilitación de la Universidad Laboral de Gijón.

II.1.2 Descripción: El objeto de este concurso de ideas será la selección de propuesta para abordar el proceso de rehabilitación y la necesaria adaptación funcional de las edificaciones y espacios libres de la Universidad Laboral.

II.1.3 Lugar del proyecto: La Universidad Laboral de Gijón.

II.1.4 Categoría de servicios: 12.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1 Criterios que se aplicarán para seleccionar a los participantes (si procede): Podrán tomar parte en el concurso todos los Arquitectos superiores habilitados, en la fecha de la convocatoria, para el ejercicio de la profesión conforme a la normativa específica de su país de origen, pudiendo presentarse individualmente o en equipo único o pluridisciplinar, asimismo podrán presentarse personas jurídicas que tengan por objeto social la elaboración y dirección de proyectos de obras. En todo caso el Director del equipo redactor deberá ser Arquitecto.

III.2 ¿Está reservada la participación a una determinada profesión? (si procede):

No Sí

En caso afirmativo, indique qué profesión: Arquitectos superiores.

Apartado IV: Procedimientos.

IV.1 Tipo de procedimiento:

Abierto Restringido

IV.2 Criterios que se aplican al evaluar los proyectos: El Jurado adoptará sus decisiones o dictámenes con total independencia, sobre la base de las propuestas y demás documentación que le sean presentados de forma anónima y en función de los siguientes criterios:

Funcionalidad de la solución propuesta. Contenido estético. Relación con el resto de los sectores del edificio, especialmente con los que por criterios de utilización o proximidad sea necesario tener en cuenta. Justificación de la solución adoptada y claridad expositiva. Presupuesto justificado de la solución propuesta. Nivel de presentación formal de la propuesta. Otros que, a juicio del Jurado, sean relevantes.

IV.3 Información administrativa.

IV.3.1 Número de referencia que el poder adjudicador/la entidad contratante atribuye al expediente: Expediente número 90/2002.

IV.3.2 Obtención del pliego de condiciones y documentos complementarios:

Pueden obtenerse hasta el último día de plazo para la presentación de ofertas (dd/mm/aaaa).

Condiciones y forma de pago: Se indicarán a los participantes en el teléfono 985 10 67 04.

Coste: 3 euros.

IV.3.3 Fecha límite de recepción de ofertas o de solicitudes de participación (según se trate de un procedimiento abierto o restringido): Sesenta y dos días a partir del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE). Hora: Dieciocho.

IV.4 Premios y jurado.

IV.4.1 Número y valor de los premios que se concederán (si procede):

Tres premios por cada uno de los nueve sectores:

Primer premio, 18.000,00 euros; segundo premio, 9.000,00 euros, y el jurado podrá conceder hasta tres accésit de 3.000,00 euros cada uno de ellos.

Además la Consejería de Educación y Cultura podrá realizar la adjudicación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección facultativa de las obras, a los autores de los proyectos ganadores, al considerarse estos contratos una continuación del concurso.

IV.4.2 ¿Deberá el contrato de servicios consecutivo al concurso adjudicarse al ganador o a uno de los ganadores del mismo?

No Sí podrá realizarse la adjudicación a los autores de los proyectos ganadores.

IV.4.3 ¿Será la decisión del jurado obligatoria para el poder adjudicador/la entidad contratante?

No Sí

IV.4.4 Nombre de los miembros del jurado (si procede):

Presidente: Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

Vocales: Un Arquitecto designado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; un Arquitecto designado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Gijón, un Arquitecto de reconocido prestigio, nombrado por el Consejero de Educación y Cultura, dos Arquitectos de la Administración del Principado de Asturias designados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y un Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

Secretario: Un funcionario designado por el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias (actuará con voz pero sin voto).

Apartado V: Información complementaria.

V.1 ¿Se trata de un anuncio no obligatorio?

No Sí

V.2 ¿Se relaciona el concurso de proyectos con un proyecto o programa financiado por fondos de la UE?

No Sí

V.3 Fecha de envío del presente anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 6 de junio de 2002 (dd/mm/aaaa).

Anexo A

1.2 Dirección en la que puede obtenerse información adicional:

Organismo: Agencia para el Desarrollo de Proyectos e Infraestructuras Culturales. A la atención de: Mercedes Sánchez Arbesú. Dirección: Fruela, 5, 5.º, 6.ª planta. Código postal: 33007. Localidad: Oviedo. País: España. Teléfono: 985 10 91 34. Fax: 985 10 91 28. Correo electrónico: josefirp@princast.es Dirección Internet (URL).—29.805.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 6 de junio de 2002, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2000/4.—OF1-V13-06.00. Supresión del paso a nivel PF-3 en el punto kilométrico 0,868, de la línea de F.G.V. Rafelbunyo-Valencia. Término municipal de La Pobra de Farnals».

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de estable-